



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Licitac. Priv 03-2024 adquisición de cables, con filamentos de cobre (No bañados en cobre) de 1º calidad y de marcas reconocidas en el mercado- Expediente Electrónico EX-2024-00003241- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de cables, con filamentos de cobre (no bañados en cobre) de 1º calidad y de marcas reconocidas en el mercado, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art. 2º.- Llámase a Licitación Privada N° 03/2024 para la adquisición de cables, con filamentos de cobre (no bañados en cobre) de 1º calidad y de marcas reconocidas en el mercado:

Ítem	Cant/Unidad	Descripción
1	3.000 Mts.	Cable preensamblado 2x4mm
2	3.000 Mts	Cable concéntrico 4+4

, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3º.- Fijase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO MIL (\$ 17.100.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00).

Art. 4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 05 de Marzo de 2024, a la hora 10,00.

Art. 5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32" y en "El Observador".

Art. 6º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 003/2024, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art. 7º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función

10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 01.

Art.8º.-Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía Hacienda y Producción.

Art.9º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.